

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34782 MADRID

EDICTO

Doña María Leonor Elena de Murillo, Letrada del Juzgado de 1ª instancia nº 90 de Madrid.

1º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1268/2019, con NIG 28079.00.2-2019/0213951 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor don José Ángel Cuiña Rodríguez, con domicilio en calle de los Condes de Barcelona nº 7, Piso 2º C de Madrid (Madrid) y DNI 33.808.680Z.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal por auto de fecha de 14 de septiembre de 2020.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º La identidad de la Administración concursal es D. Cristian Vidal Castañon, con domicilio postal en Paseo Reina Cristina nº 11 local Derecha 28014, y dirección electrónica cvidal@intervencionlegal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

7º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

8º Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio y se ha procedido a la fase de Liquidación del Concurso en los términos previstos en el artículo 144 y siguientes de la LC.

Se hace constar que la Publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado es gratuita conforme a lo recogido en el artículo 23 de ley 22/2003 de 9 de julio y el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo de 2020.

Madrid, 29 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña María Leonor Elena de Murillo.

ID: A200046496-1